

ACUERDO N° 317/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto ver convino, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el *"Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial"*, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la tercera evaluación periódica a servidores de apoyo judicial Ordinario y Agroambiental (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y Conciliadores a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, de la "TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA A SERVIDORES DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES Y OFICIALES DE DILIGENCIAS), EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO Y CONCILIADORES A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL LA PAZ
**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON
NOTA POSITIVA
LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	JIMENEZ CHURA XIMENA	6986859	SECRETARIO DE SALA	74	POSITIVO
2	ROMERO MARQUEZ EDUARDO LUIS	6760402	SECRETARIO	66	POSITIVO
3	CHOQUE MAMANI RUTH MARIBEL	6059826	SECRETARIO	82	POSITIVO
4	CHOQUE MENDOZA REINA ESTELA	4960889	SECRETARIO	70	POSITIVO
5	VALDIVIA ORELLANA DAVID JORGE	4753010	SECRETARIO	77	POSITIVO
6	MAMANI MAYTA MONICA	9978244	SECRETARIO	85	POSITIVO
7	MOLINA VICENTE JACQUELINE	5984846	SECRETARIO	78	POSITIVO
8	BALLON YUJRA EDDY ALEX	9863276	SECRETARIO	65	POSITIVO

Gestión Honesta y Transparente.

9	RODRIGUEZ DAVALOS CARLA MARIA	4316840	SECRETARIO	80	POSITIVO
10	SUÑAGUA TARQUI EVA LAURA	6997914	SECRETARIO	71	POSITIVO
11	VARELA CASTILLO EMMA KARLEM	8331372	SECRETARIO	71	POSITIVO
12	MAMANI MORALES ROSMERY	9240101	SECRETARIO	78	POSITIVO
13	FLORES DELGADO ALAN EDWIN	8353552	SECRETARIO	80	POSITIVO
14	LEON CORONEL CELMIRA	4261568	SECRETARIO	75	POSITIVO
15	BALBOA CRUZ EBER GONZALO	6880464	SECRETARIO	73	POSITIVO
16	CANAVIRI FLORES YOLA	8319173	SECRETARIO	79	POSITIVO
17	MORALES GOMEZ NELSON PASCUAL	6830439	SECRETARIO	83	POSITIVO
18	MANZANEDA DELGADO RIMY	6771307	SECRETARIO	79	POSITIVO
19	TARQUI POMA VEYMAR GONZALO	9212604	SECRETARIO	71	POSITIVO
20	TICONA TITO MARIA MARCELA	6022740	SECRETARIO	74	POSITIVO
21	QUISPE VARGAS CANDIDA	6130479	SECRETARIO	73	POSITIVO
22	QUISPE HUMANA YONI	6820760	SECRETARIO	71	POSITIVO
23	YANA CHAMBI GONZALO GUSTAVO	7057229	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTA L	69	POSITIVO
24	TOCO DORADO MARCELA	3521632	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTA L	76	POSITIVO
25	GALLO ARISTA JIMMY ERLAN	8343516	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTA L	78	POSITIVO
26	QUIROZ BUSTILLOS JHONNY OMAR	3401911	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTA L	71	POSITIVO
27	ESTACA APAZA RUBEN BENAVIDEZ	4276407	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTA L	75	POSITIVO



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.org.bo | LCP/RUNA/ICM

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA
POSITIVA
LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

ACUERDO N° 317/2022

Página 3 de 6



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CHOQUEVILLCA MAMANI BRENDA LAURA	9900008	AUXILIAR DE SALA	84	POSITIVO
2	CALLIZAYA QUISPE ROSA	8331064	AUXILIAR	85	POSITIVO
3	BERNA CAPO VICTOR HUGO	8325044	AUXILIAR	75	POSITIVO
4	LIMACHI ARRATIA MARIELA SANDRA	8301075	AUXILIAR	72	POSITIVO
5	CALIZAYA ARGANI ROXANA MELISA	5827397	AUXILIAR	72	POSITIVO
6	SANCHEZ QUISPE VIVIANA KARINA	7046327	AUXILIAR	61	POSITIVO
7	ALIAGA POMA BETTY	4372605	AUXILIAR	88	POSITIVO
8	TAPIA CONDORI BENJAMIN FRANKLIN	6774895	AUXILIAR	69	POSITIVO
9	COLLAO QUISPE DAYANNE MARILUZ	8415929	AUXILIAR	67	POSITIVO
10	MAYDANA CHAPARRO LHOY IVANA	10000978	AUXILIAR	87	POSITIVO
11	PEREZ LOPEZ STEFANY MARIELA	9860057	AUXILIAR	81	POSITIVO
12	PACASI GIRONDA RAY EINAR	8344270	AUXILIAR	70	POSITIVO
13	LA SERNA LIMA LORGIO LUIGI	6161497	AUXILIAR	89	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA NEGATIVA

LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	VILLCA GAVINCHA VICTOR	4902787	AUXILIAR	56	NEGATIVO
2	TICONA HILAQUITA CRISTINA	6814954	AUXILIAR	51	NEGATIVO
3	CONDE APAZA ANA CAMILA	12423878	AUXILIAR DE SALA PLENA	0	NEGATIVO NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	PLATA CHOQUE KAREN CLAUDIA	6953342	OFICIAL DE DILIGENCIAS	85	POSITIVO
2	QUINO GUTIERREZ CARLA WENDY	8463237	OFICIAL DE DILIGENCIAS	67	POSITIVO
3	MAMANI FLORES LISSET CARLA	10935132	OFICIAL DE DILIGENCIAS	83	POSITIVO
4	HUANCA YUPANQUI MIGUEL ANGEL	10935206	OFICIAL DE DILIGENCIAS	85	POSITIVO
5	USNAYO YANARICO MAYRA DANIELA	9112276	OFICIAL DE DILIGENCIAS	65	POSITIVO
6	CHURA TONCONI WILFREDO	12731690	OFICIAL DE DILIGENCIAS	75	POSITIVO
7	LLANQUE LUNA BELEN PATRICIA	6151370	OFICIAL DE DILIGENCIAS	79	POSITIVO
8	CHOQUE MAMANI MARIA ELENA	8411150	OFICIAL DE DILIGENCIAS	91	POSITIVO
9	PORCO CHAPARRO RODOLFO	9078791	OFICIAL DE DILIGENCIAS	88	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE
DILIGENCIAS, CON NOTA NEGATIVA
LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CHIPANA CHINO EDITH ROSS	8301306	OFICIAL DE DILIGENCIAS	44	NEGATIVO
2	SEA COLQUE EVA JUDITH	4793831	OFICIAL DE DILIGENCIAS	51	NEGATIVO
3	AVERANGA CALLISAYA AMILKAR GABRIE	9117873	OFICIAL DE DILIGENCIAS	43	NEGATIVO
4	LEON ALVAREZ LISSET VARINIA	9099911	OFICIAL DE DILIGENCIAS	50	NEGATIVO
5	LAURA GRECIA CONDE CALLE	9099911	OFICIAL DE DILIGENCIAS	0	NEGATIVO NO SE PRESENTÖ AL EXAMEN

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE NOTIFICADOR, CON NOTA
NEGATIVA
LA PAZ: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	LIMACHI MAYDANA ALVARO	4785599	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL	43	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de los establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

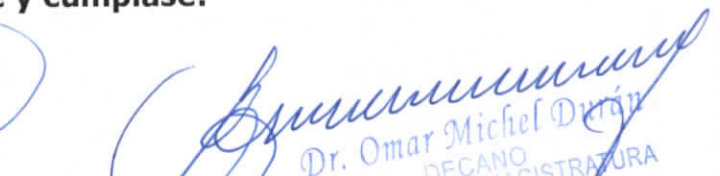
Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de La Paz.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Miriam Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


M.Sc. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL